

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Sábado 19 de Junio de 1971

Nº 136

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 1785

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Delegado de Nicaragua a Comisión de Educación Internacional de Organismos Familiares . . . . . 1787

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Donación al Estado de Lote de Terreno en San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz . . . . . 1787

El Estado Adquiere Lote de Terreno en Portezuelo — Las Mercedes . . . . . 1787

Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace el Señor Ovidio Castillo D., en La Batea . . . . . 1788

#### MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media a Sara M. Ramírez C. . . . . Pág. 1789

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE MANAGUA

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Managua . . . . . 1789

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales de "Minera Centroamericana, S. A." . . . . . 1789

#### Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 1790  
Nombre Comercial . . . . . 1791

#### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 1791  
Títulos Supletorios . . . . . 1791  
Depósito de Animal . . . . . 1792  
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 1792  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 1792

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

TRIGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del jueves veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta.

PRESIDE, el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, asistido de los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, en Primera y Segunda Secretaría.

Al inicio de la sesión están presentes los Honorables Diputados: Dr. Pedro J. Quintanilla, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. José Ortega Cha-

morro, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alfredo Brantome, Dr. René Sandino Argüello, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Manuela Rivas Mora, Doña Carmenza Lara Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Miguel Arauz, Don Gustavo Chamorro Ubau, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Dr. J. David Zamora, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Francisco Salinas, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Orlando Trejos Somarriba y Dr. Roberto Argüello Hurtado.

1°—Se declara abierta la sesión.

2°—El Honorable Diputado Secretario, Dr. Francisco Urbina Romero da lectura al

acta de la sesión anterior, y sometida a discusión se aprueba.

3°—Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados: Don Alejandro César Blandón, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Don Adolfo Altamirano, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli y Doña Olga Núñez de Saballos, quienes no asistirán a la sesión de hoy; también se toma nota de la excusa presentada por el Honorable Diputado Don César F. Acevedo Quiroz, quien llegará tarde.

4°—Se leen, toman en consideración y pasan a Comisión, los siguientes proyectos de ley:

- a) Enviado por el Honorable Señor Ministro de la Gobernación encaminado a concederle pensión mensual vitalicia de Ciento Cincuenta Córdobas (¢150.00), a la señora Higinia Ruiz Molina;
- b) Enviado por el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para la aprobación del Procotolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, debiendo estudiarlo y dictaminar las Honorables Comisiones de Relaciones Exteriores y Economía; y
- c) Presentado por el Honorable Diputado Don Ralph Moody, tendiente a declarar Parque Nacional Saslaya, los macizos montañosos de los cerros Saslaya y el Toro, dentro del Departamento de Zelaya.

5°—Ampliamente discutidos se aprueban los Dictámenes de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre los proyectos de ley tendientes a:

- I) Concederle Personalidad Jurídica a la Asociación de Líneas Aéreas (ALA) presentado por el Honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano; y
- II) Presentado por los Honorables Diputados Don Armando Guido y Don Napoleón Tapia Pérez, para otorgarle Personalidad Jurídica a la Asociación Cultural Nicaragüense.

A moción de los Honorables Diputados Don Luis Felipe Hidalgo y Dr. Ramiro Granera Padilla, respectivamente, se dispensa a los proyectos el trámite de lectura en lo general y se aprueban.

A continuación se leen en lo particular y sometidos a discusión se aprueban en primer debate sin modificación, dispensándoseles el trámite de segundo debate y demás de ley, a moción de los Ho-

norables Diputados Dr. Francisco Urbina Romero y Don Napoleón Tapia Pérez, respectivamente.

6°—Con la anuencia de la Honorable Representación, se altera la agenda para la presentación de dos proyectos de ley, que son:

- 1) Presentado por el Honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla, para erogar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a partir del año 1971, la cantidad de Dos Mil Quinientos Córdobas mensuales, para la reconstrucción del Teatro Municipal de León; y
- 2) Presentado por el Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo, encaminado a reformar los Artos. 1524 y 1525 Pr., que pasa en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

7°—Se lee y somete a consideración la solicitud de permiso hecha por el Honorable Diputado Dr. Juan José Lugo Marengo, para ausentarse de las sesiones por el término de un mes, a partir del 7 de Octubre, por motivos de salud.

El Honorable Diputado Dr. Castillo Selva mociona para que dicho permiso sea con goce de sueldo. Habiendo consenso general, se aprueba el permiso con la moción Castillo Selva.

8°—Continúa la agenda manifestando el Honorable Diputado Presidente que el punto a tratarse es el proyecto de ley de Prevención de Abigeato, sobre el cual ya vino la consulta de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la que se leerá y se mandará a sacar copia para repartirla a los Representantes. Continúa expresando el Honorable Diputado Presidente que si no hay inconveniente después de que se lea la consulta de la Corte Suprema se levantará la sesión, en vista de que los Honorables Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se encuentran en el Salón de Comisiones esperando que termine la sesión, para continuar la reunión que tenían con algunos miembros de esta Cámara, quienes suspendieron dicha reunión para integrar el quórum y poder sesionar.

9°—Bajo ese entendido, se lee el Dictamen de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y de inmediato el Honorable Diputado Presidente levanta la sesión.

*Salvador Castillo Selva,*  
Diputado Presidente.

*Francisco Urbina Romero,*  
Diputado Secretario.

*Adolfo González Baltodano,*  
Diputado Secretario.

**PODER EJECUTIVO****Ministerio de Relaciones Exteriores****Delegado de Nicaragua a Comisión de Educación Internacional de Organismos Familiares**

"N° 90

El Presidente de la República,

**A c u e r d a :**

Primero: Nombrar al Señor Embajador Doctor Danilo Sansón Román, Delegado de Nicaragua en la Sesión de Estudios de la Comisión de la Educación de la Unión Internacional de los Organismos Familiares, que tendrá lugar en Caracas, Venezuela, del 23 al 26 de Junio de 1971.

Segundo. La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Junio de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público****Donación al Estado de Lote de Terreno en San Juan del Río Coco Departamento de Madriz**

"No. 146

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

Arto. 1o.—Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualesquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación que hizo el Señor Miguel Ibarra González, del domicilio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz, de un lote de terreno ubicado en la Población de San Juan del Río Coco, que mide 25 metros de frente por 45 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Sur, Oriente y Occidente, propiedad del Señor Miguel Ibarra González, el donante y Norte, resto de la propiedad del donante, carretera de por medio y fundo de María Castro López, inscrito con No. 343, inscripción dé-

cima, folios 193 y 194, del Tomo 28 y folio 184 del Tomo 33, Sección de Derechos Reales, del Registro Público del Departamento de Madriz.

Arto. 2o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado un Centro de Salud.

Arto. 3o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *G. Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

**El Estado Adquiere Lote de Terreno en Portezuelo-Las Mercedes**

"N° 213

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

Arto. 1° — Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al señor Vicefiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualesquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante cualquiera de los Notarios del Departamento de Carreteras, a suscribir en una Sola Escritura Pública, los siguientes contratos:

- a) De Compra Venta mediante el cual la señora Anita Estrada de Alexander vende al Estado un lote de terreno de 454.85 ms.<sup>2</sup> por el precio de Veinticinco Mil Córdobas (¢ 25,000.00), el cual está ubicado en la Estación 1 -/ -146 del Proyecto de Construcción Portezuelo—Las Mercedes y comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, resto de la finca La Primavera, de Abelino Serrano; Sur, Carretera Panamericana; Oriente, avenida de por medio, terreno de Alberto de Trinidad; y Poniente, resto de la finca de la señora Estrada de Alexander. Este lote se desmembrará de una propiedad mayor de 900 vs.<sup>2</sup>, con los siguientes lin-

deros generales: Norte, resto de la finca La Primavera de Abelino Serrano; Sur, Carretera Panamericana; Oriente, Avenida de por medio, terreno de Alberto de Trinidad; y Poniente, lote de terreno de la señora Cristina Benavides de Montiel; e inscrito con el N° 12.935, Asiento 1°, Folio 230, Tomo 157, Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento; y

- b) De Donación, por el cual la señora Cristina Benavides de Montiel, transfiere al Estado el dominio y posesión de un lote de terreno de 72.03 ms.<sup>2</sup> comprendido entre los siguientes linderos particulares: Norte, resto de la propiedad de la señora Cristina Benavides de Montiel; Sur, Autopista a Las Mercedes; Oriente, terreno de Anita Estrada de Alexander vendido al Estado; y Poniente, terreno de la señora Virginia Canales. Este lote será desmembrado de uno de mayor extensión, perteneciente a la señora Cristina Benavides de Montiel, con los siguientes linderos generales: Norte, resto de la finca La Primavera; Sur, Carretera Panamericana; Oriente, Parcela N° 1 de la señora Anita Estrada de Alexander; y Poniente, parcela de la señora Virginia Canales; e inscrito con el N° 12,986, Asiento 1°, Folio 231, Tomo 157, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales de este Registro Público.

Arto. 2° — Los lotes anteriormente descritos y deslindados que adquirirá el Estado serán destinados por el Ministerio de Obras Públicas para el Proyecto de Construcción Portezuelo—Las Mercedes y la construcción de un cauce del mencionado Proyecto.

Arto. 3° — Per convenio entre el Fisco o Hacienda Pública, la señora Cristina Benavides de Montiel y doña Anita Estrada de Alexander, en consideración a que el Fisco o Hacienda Pública ha pagado el precio total de la finca matriz que pertenece a doña Anita Estrada de Alexander, ésta traspasará a cualquier título el remanente o saldo que resulte de su propiedad matriz, una vez desmembrado y vendido a favor del Fisco o Hacienda Pública el lote descrito en el Arto. 1°, Inco. a). La señora Cristina Benavides de Montiel otorgará el contrato a que se refiere el Inco. b) del Arto. 1° de este Acuerdo, en consideración a la transferencia a su favor aludida en este mismo Artículo.

Arto. 4° — Los honorarios y gastos que ocasione la Escritura o Escrituras serán por cuenta del Estado y se releva al Notario autorizante y al Registrador Público competente de la obligación de exigir, relacionar e insertar las boletas necesarias para el otorgamiento de los contratos a favor del Estado, como el a favor de la

señora Cristina Benavides de Montiel, que otorgará doña Anita Estrada de Alexander.

Arto. 5° — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado o Vicefiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que considere pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

### Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace el Señor Ovidio Castillo D. en La Batea

“N° 149

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

#### A c u e r d a :

Arto. 1°—Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualesquiera de ellos indistintamente, comparezca ante el Notario Doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez, a aceptar la donación que hará el señor Ovidio Castillo Duries, de un lote de terreno de 400 ms.<sup>2</sup>, equivalentes a 566.89 vs.<sup>2</sup> de extensión, ubicado en la parte Norte del pueblo de La Batea, jurisdicción de El Rama, Departamento de Zelaya, donde se construirá el Tanque que distribuirá el agua potable a los habitantes del lugar con los siguientes linderos particulares: Norte, terreno de Ovidio Castillo Duries; Sur, predios de Sucesión Somoza; Este y Oeste, terreno del mismo señor Castillo Duries.

Arto. 2°—El lote anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor ubicado dentro de los siguientes linderos generales: Norte, terrenos de Santos Morras; Sur y Este, terrenos de Sucesión Somoza; y Oeste, finca de los señores Lucilo Jarquín Miranda y Gerónimo Jarquín Miranda, inscrito con el N° 9695, folio 72, Tomo 99, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Arto. 3°—El predio donado será destinado por el Departamento Nacional de Acue.

ductos y Alcantarillados (DENACAL), adscrito al Ministerio de Salud Pública, para la instalación del Tanque.

Arto. 4°—Dicho predio se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la División de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la cual con los rumbos y medidas del plano levantado por DENACAL, debe ser insertado en la escritura respectiva.

Arto. 5°—Los gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6°—Se autoriza al Fiscal General y al Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco, en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, diez de junio de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

## Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesor  
de Educación Media  
a Sara M. Ramírez C.

Reg. O — 7322 — 17 — VI — 71 — L

“N° 9402

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Señorita SARA MARINA RAMIREZ CABALLERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, en la Especialidad de CIENCIAS SOCIALES, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y uno,

A c u e r d a :

1°—Extenderle a la Señorita SARA MARINA RAMIREZ CABALLERO, el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

2°—El presente Acuerdo deberá publicarse en

“La Gaceta”, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de Mayo de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

## Administración de Aduana de Managua

Aviso de Subasta en Administración  
de Aduana de Managua

Reg. O — 7322 — 17 — VI — 71 — L

A las nueve de la mañana del día jueves veinticuatro de Junio del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidos en pública subasta 201 lotes de mercancías —*abandonadas y caídas en comiso*— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Managua, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio de cada lote.

Managua, D. N., 14 de Junio de 1971.

LEON DEBAYLE,  
Director General de Aduanas.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Concesión de  
Exploración de Minerales de  
“Minera Centroamericana, S. A.”

Reg. No. 2880 — R/F 893918 — ₡ 780.00

Señor Director de Riquezas Naturales:  
Doctor Gilberto Bergman Padilla:

Yo, Juan Bautista Sacasa Gómez, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Económicas, factor de comercio y de este domicilio en representación de “MINERA CENTROAMERICANA, S. A.”, constituida legalmente, con domicilio en esta ciudad, ante Ud. con todo respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Fundado en la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y en la Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, mi representada solicita al Gobierno de Nicaragua, por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, una Concesión de Exploración de oro, plata, cobre, plomo, zinc, antimonio y otros por el término de dos años, sobre un área de 268 kilómetros cuadrados, situados en la región de Palacagüi-

na y Telpaneca, jurisdicción de Somoto, Departamento de Madriz, cuyos linderos y descripción es la siguiente:

Se parte de un punto denominado "A", cuya situación es de 13° 27' 02" de latitud Norte y 86° 27' 17" de latitud Oeste. Desde este punto "A" con rumbo Oeste franco y a una distancia de 7 kilómetros se encuentra el punto "B"; desde este punto "B" con rumbo norte franco y a una distancia de 4 kilómetros se encuentra el punto denominado "C". Desde este punto "C" con rumbo Este Franco y a una distancia de 7 kilómetros, se encuentra el punto denominado "D". Desde este punto "D" con rumbo Norte franco y a una distancia de 11 kilómetros se encuentra el punto denominado "E". Desde este punto "E" con rumbo Este franco y a una distancia de 16 kilómetros, se encuentra el punto denominado "F". Desde este punto "F" con rumbo sur franco y a una distancia de 15 kilómetros, se encuentra el punto denominado "G". Desde este punto "G" con rumbo Oeste Franco y a una distancia de 16 kilómetros se llega al punto "A" o punto de partida, cerrando en esta forma el polígono irregular de seis lados, con la superficie ya descrita de 268 kilómetros cuadrados".

Acompaño los documentos que prueban la capacidad técnica y financiera de mi representada. En mi carácter de representante de "Minera Centroamericana, S. A.", manifiesto a Ud. de la manera más enfática, que ella o quienes pudieran sucederle en sus derechos, se someten y sujetan a las autoridades administrativas y judiciales de la República que indican la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales y la Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras. Asimismo, manifiesto que mi representada respetará cualquier derecho adquirido si lo hubiere. Mi representada está presta a cumplir con el Depósito de Costa, en el monto que esa Dirección General fije de acuerdo con las disposiciones del Arto. 106 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, así como también constituirá en su oportunidad el "Depósito de Garantía" que establece el Arto. 107 de la misma Ley. Adjunto como anexos los siguientes documentos:

- a) Dos mapas del territorio nacional donde se indica la ubicación de la zona en referencia;
- b) Dos copias de cada uno de los mapas topográficos que contienen la extensión y la información necesaria sobre el área solicitada;
- c) Un proyecto firmado por el Dr. Francisco A. Torres P., con copia en el

que se indican los trabajos de exploración planeados y la inversión estimada que ellos representan; este proyecto contiene los fundamentos que decidieron a mi representada a solicitar esta Concesión;

- d) El currículum vitae del Dr. Torres;
- e) Carta que prueba la capacidad financiera de mi representada;
- f) La escritura de constitución de mi representada;
- g) Los estatutos de mi representada; y
- h) Solvencia Fiscal.

No omito manifestarle Señor Director, que estoy presto a presentar cualquier informe o documento que su Autoridad juzgue necesario, lo cual le ruego hacer de mi conocimiento en su oportunidad.

Asimismo manifiesto a Ud. que no existe interés en esta solicitud de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero y que mi representada no está comprendida en ninguna de las prohibiciones indicadas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Señalo para oír notificaciones, mi oficina situada del Puesto G. N., carretera Norte, 50 varas al lago, edificio de la AISA, en esta ciudad capital, con teléfono No. 40-8-41. (f) J. B. Sacasa G., Presidente "Minera Centroamericana, S. A."

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, nueve de junio de mil novecientos setenta y uno. Las diez de la mañana.

Habiendo la solicitante constituido su Depósito de Costas que ordena la Ley y estando en forma su solicitud, admítase y publíquese íntegramente en el Diario Oficial "La Gaceta" por tres veces con intervalo de cinco días por cuenta del interesado. — *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

3 1

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marcas de Fábrica

Reg. No. 2720 — R/F 882967 — Valor ₡ 45.00  
Transvisores Internacionales, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

TRAVISIA

Para clase 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres de junio mil novecientos setenta y uno. — *Yolanda García R.*, Registrador. — *Argeo Miranda*, Secretario.

3 2

Reg. No. 2723 — R/F 883128 — Valor ₡ 45.00  
The Wellcome Foundation Limited, solicita registro:

"EUSABACT"

Clase: 9.

Opónganse.

Managua, junio dos, mil novecientos setentiuono. Yolanda García R., Registrador de la Propiedad Industrial. — A. Miranda, Secretario.

3 2

### Nombre Comercial

Reg. No. 2716 — R/F 883152 — Valor ₡ 90.00  
Javier Castro Vega y Guillermo Rojas, solicitan Registro de:

REVISTA AGROPECUARIA  
CENTROAMERICANA

Nombre Comercial.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., siete de junio de mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. 2881 — R/F 893883 — ₡ 135.00

Cuatro tarde seis Julio próximo, local este Juzgado subastaráse finca urbana barrio Ducualí, diez varas por treinta, conteniendo: casa cañón nueve por ocho varas, paredes madera, tejas barro, ladrillos cemento; más mediaguas rumbo Sur de bloques cemento, hay baño, excusado, lavaderos, luz eléctrica, agua potable, limitado todo: Norte, Julio Ruiz; Sur, María Jesús Olivares; Oriente, Pío Castellón; Occidente, Avenida enmedio, Adán Díaz y otros.

Base Ejecución: Once mil doscientos córdobas.

Ejecuta: Anibal Cuadra García a Mercedes Jiménez de Espinoza.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, siete Junio mil novecientos setentiuono. Cinco tarde. — R. Duarte M. — Rafael Chamorro, Srio.

3 2

Reg. 2874 — B/F 857843 — ₡ 90.00

Once mañana veintinueve Junio corriente, subastaráse este Juzgado rústica treinta manzanas, Chacraseca. Límita: Oriente, Albertina Narváez; Poniente, camino; Norte, Saturnino Narváez; Sur, Virgilio Silva.

Base: Siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Ejecuta: Dolores Salinas Collado a Alfonso Narváez Pineda.

Juzgado Civil Distrito. León, once Junio mil novecientos setentiuono. — Carmen Arbízú Pérez.

3 2

### Títulos Supletorios

Reg. No. 2699 — R/F 874107 — Valor ₡ 90.00

Jaime Chavarría, solicita supletorio rústicas lindantes: 1) Oriente, "San José"; Poniente y

Sur, Julio Molina; Norte, Arcadio Duarte; 2) Oriente, Sergio Olivas; Poniente, Río Coyolar; Rosa Blandón; Norte, "El Coyolar"; Sur, Rosa Blandón, Juan Osegueda.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local Civil Jinotega, Mayo treintiuono mil novecientos setentiuono. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 2

Reg. No. 2700 — R/F 874109 — Valor ₡ 45.00

Socorro Rizo de Pineda, solicita supletorio urbano Yali, lindante: Norte, Máximo Hernández; Poniente, Elisco Zamora, Sur y Oriente, calles públicas.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil Jinotega, Mayo treintiuono mil novecientos setentiuono. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 2

Reg. No. 2702 — R/F 874106 — Valor ₡ 90.00

Pío José María y Adolfo Lumbí Herrera, solicitan supletorio rústico en Suní, lindante: Norte, María Luisa Altamirano; Sur, camino San Marcos, Filomena Altamirano; Oriente, Santiago Díaz, quebrada en medio; Poniente, Carmen Zelaya, Mateo Cruz.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotega, treintiuono Mayo mil novecientos setentiuono. — Er. Campo Valerio, Secretario.

3 2

Reg. No. 2715 — R/F 833317 — Valor ₡ 45.00

Atanasio Hernández, solicita título Altagracia, dos manzanas, tres mil trescientos treintitrés varas: Oriente, María Hernández; Poniente y Norte, Desiderio Chavarría; Sur, Francisco Cajina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro mayo mil novecientos setentiuono. — G. Correa, Sria.

3 2

Reg. No. 2714 — R/F 833314 — Valor ₡ 45.00

Alejandrina Paizano, solicita título rústica, Altagracia una manzana, nueve mil cuatrocientas varas: Oriente, Matilde Chavarría; Poniente, Cipriana Paizano; Sur, Francisco Cajina; Norte, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentiuono. — Gladys Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 2713 — R/F 833313 — Valor ₡ 45.00

María Paz Hernández, solicita título Altagracia, dos manzanas, tres mil trescientos treintitrés varas: Oriente, Ezequiel Paizano; Poniente, Norte, Atanasio Hernández; Sur, Francisco Cajina

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentiuono. — G. Correa, Sria.

3 2

Reg. No. 2711 — R/F 833312 — Valor ₡ 45.00

Dolores González, unión Rosa González, solicita título, rústica, Altagracia: Oriente, Alvarez; Poniente, Etanislao Cruz; Norte, Catalina Ramos; Sur, Esteban González.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 2710 — R/F 833313 — Valor ₡ 45.00  
 Pedro Paizano, solicita título, rústica, jurisdicción Altagracia, Oriente, Julián García; Norte, Teodoro Mena; Sur, Mariana Cruz; Poniente, Ramón Marín.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.  
 3 2

Reg. No. 2709 — R/F 833311 — Valor ₡ 45.00  
 Clementina Barrios, solicita título, rústica, Altagracia, tres cuartos manzana, Norte, camino; Sur, Juana Barrios; Oriente, Cipriano Paizano; Poniente, Miguel Barrios.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintitrés enero mil novecientos setentiuono. — Gladys de Torres, Sria.  
 3 2

Reg. No. 2708 — R/F 833315 — Valor ₡ 45.00  
 Francisco Hernández Potoy, solicita título Altagracia una manzana tres cuartos, limitada: Oriente, Sur, Desiderio Chavarría; Poniente, Testamentaria Cruz; Norte, Juana Roblero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco mayo mil novecientos setentiuono. — G. Correa C., Sria.  
 3 2

Reg. No. 2707 — R/F 833318 — Valor ₡ 45.00  
 Aniceto Alvarez, unión Juan Cruz, solicita título urbana Altagracia: Oriente, Dolores Gutiérrez; Poniente, Gregorio Barrios; Norte, calle; Sur, Mercedes Mena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintidós enero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srio.  
 3 2

Reg. No. 2705 — R/F 803239 — Valor ₡ 45.00  
 Félix Carrasco, solicita supletorio cuarentinueve manzanas, Telpaneca: Oriente, Celerino Melgara; Occidente, Norte, Miguel González; Sur, el solicitante.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, tres junio mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraim Espinosa, Secretario.  
 3 2

Reg. No. 2722 — R/F 809457 — Valor ₡ 45.00  
 Baltazar López Sánchez, solicita supletorio rústico Los Angeles: Oriente, Norte, María Dinarte; Poniente, Salomón Juárez; Sur, calle pública.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Moyogalpa veintinueve mayo mil novecientos setentiuono. — Carmen Guillén, Srio.  
 3 2

**Depósito de Animal**

Reg. 2850 — R/F 831963 — ₡ 45.00

Depositóse Enrique Hurtado vaquillas lora muca y sarda, dos años, sin fierro.

Quien tenga derecho preséntese.

Juzgado de Policía. Pueblo Nuevo, once junio mil novecientos setenta y uno. — Alberto Midence.  
 3 2

**INDICE DE "LA GACETA"**

(Continúa)

LETRA "P"	GACETA	FECHA
<b>P R E S T A M O S</b>		
El Ordinal 5) del Arto. 58 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua se reforma. (Decreto otorgando préstamos para proteger la producción ganadera) . . . . .	Nº 258	Nov. 13/59
<b>L E Y D E P R E N D A A G R A R I A</b>		
Ley de Prenda Agraria . . . . .	Nº 81	Abril 15/59
<b>P R O H I B E S E</b>		
En Corinto se prohíbe construir nuevas Bodegas o Depósitos de Almacenamiento . . . . .	Nº 137	Junio 22/59
Acuerdo Nº 5 de 28 de octubre 59, en que se prohíbe a las Desmotadoras de Algodón recibir algodón en rama si su dueño no está inscrito como cultivador de algodón . . . . .	Nº 248	Nov. 2/59
<b>R I E S G O S P R O F E S I O N A L E S</b>		
El 27 de septiembre de 1959 comienza la libranza sobre cotizaciones para Riesgos Profesionales . . . . .	Nº 200	Sep. 3/59
<b>P R O D U C C I O N</b>		
Adhesión para limitar cultivo y producción de estupefacientes	Nº 191	Agosto 24/59
Reglamento de Producción y Certificación de Semilla de Nicaragua . . . . .	Nº 206	Sep. 10/59

(Continuará)

**INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES**